

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,45 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,60 € Anual particulares 62,35 € Semestral particulares 34,20 € Trimestral particulares 19,90 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,45 euros. Inserción "urgente": 2,90 euros.

Año 2008

Lunes 9 de Junio

Núm. 66

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación a deudores	2
Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Apertura de trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración de las ponencias de valores totales	3
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Solicitud realización construcción pasarela peatonal en cauce del río Ucero	3

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia	4
Solicitud licencia municipal para perfumería	6
Solicitud licencia municipal para restaurante	6
YANGUAS	
Aprobación presupuesto general 2008	6
Aprobación proyecto de reparcelación UA Z1 y UA Z2	7
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto general 2008	7
Cuenta general 2006	7
Cuenta general 2007	8
ALMENAR DE SORIA	
Notificación inicio de expediente de ruina C/ Tras la Iglesia nº 38 de Peroniel del Campo	8
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	8
Matrícula Impuesto actividades económicas	8
Subvenciones Asociaciones Culturales y Deportivas	8
Cuenta general 2007	9
Aprobación expediente nº 2/2008 de modificación de créditos	9
ALMAZÁN	
Aprobación inicial Unidades de Normalización UN-3 y UN-4 del P.G.O.U.	9
Cuenta general 2007	9
ARCOS DE JALÓN	
Aprobación inicial ordenanza municipal comunicación de datos al Catastro	9
EL ROYO	
Vacante juez de paz sustituto	9
SERÓN DE NÁGIMA	
Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de cementerio municipal	10
LANGA DE DUERO	
Aprobación inicial de la modificación de la R.P.T.	11

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA	
Rectificación presupuesto general 2008	11

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO	
Modificación puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales en Valdeavellano de Tera	12

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE
 Modificación clasificación de vías pecuarias en el TM de Calatañazor y anejo de Abioncillo 14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 Aprobación y exposición acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castillejo de Robledo 14

Trabajos de investigación de propiedad en la zona de Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda 14

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 110/2008 15

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE SUSANA GARZÓN ECHEVARRÍA
 Modificación de la superficie de finca rústica en Valdespina 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO DE TRABAJO
 Y ASUNTOS SOCIALES**

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACION QUE SE CITA

Num. Remesa: 42 01 1 08 000008

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 500059061091	0521	HORNOS LEBRERO BENITO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
42 01 08 00043271		AV MARIANO VICEN 4 BJ	42003	SORIA		42 01 218 08 000280083	42 01
07 480081494409	0521	FRADEJAS MARTIN ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 88 00413517		CL POZO ALBAR 12 0 0	42004	SORIA		42 01 313 08 000287460	42 01
07 101004692789	0611	MOKHTARI --- AHMED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00019012		CL CONSTITUCION 38	42260	SANTA MARIA DE HUERT		42 01 313 08 000287864	42 01
07 420011317867	0521	GARCIA ROMERA CARMELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00053061		CL AVENIDA DE NAVARRA (MERJASANBE) 1 BJ	42003	SORIA		42 01 313 08 000288066	42 01
07 420012395476	0521	JEREZ BUSTOS ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 04 00092467		CL DOCTRINA 16 2 C	42002	SORIA		42 01 313 08 000288167	42 01
10 42100879583	0111	ALFARO AGUIRRE ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00100912		CL URBANIZACIÓN LA TOBA 35	42190	FUENTETOBA		42 01 313 08 000288369	42 01
10 42100879684	0111	SOLADREO ALFARO ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 06 00101013		CL URBANIZACION LA TOBA 35	42190	FUENTETOBA		42 01 313 08 000288470	42 01
07 420011762855	0521	ARAGONES BARRANCO BIENVENIDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
42 01 07 00042739		TR EL COSO 5	42291	QUINTANA REDONDA		42 01 313 08 000288975	42 01
07 421002449234	0521	ROMERA AZA JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 08 00004269		CL CHANCILLERES 17 1 A	42002	SORIA		42 01 351 08 000252805	42 01
07 421001896233	0521	NOBOA NOVA ANA LICETT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00071206		CL PUERTAS DE PRO 17	42002	SORIA		42 01 351 08 000270686	42 01
07 421001896233	0521	NOBOA NOVA ANA LICETT			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 06 00071206		CL PUERTAS DE PRO 17	42002	SORIA		42 01 351 08 000270989	42 01
10 42100649716	0111	LOPEZ SANZ ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
42 01 02 00060885		CL CONDES DE GOMARA 5 5° B	42002	SORIA		42 01 351 08 000271292	42 01
07 300095456840	0611	SMAILI --- AHMED			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 42 07 00003871		CL LA PEÑA 6 BJ	42100	AGREDA		42 01 855 08 000268969	42 01
07 421001525916	0521	ELSEL MARIN CRISTINA			RESOLUCION APLAZAMIENTO INCUMPLIDO		
62 42 07 00002659		CL URB.LAS CAMARETAS CL H 6	42190	GOLMAYO		42 01 986 08 000274427	42 01
07 420012294436	0721	NUÑEZ RUBIO JUAN			DI.LG.EMBARGO PRESTACION POR DESEMPLEO		
NOTIF.A SU CONYUGE DOMINGUEZ BARTOLOME MARIA DE LOS ANGELES							
42 01 08 00039130		CL GRAN VIA 27 6° IZD	42200	ALMAZAN		42 01 328 08 000258865	42 01

URE: 42 01.

Domicilio: Cl. Venerable Carabantes, 1 Bj.

Localidad: 42 003 Soria.

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 27 de mayo de 2008.- El Recaudador Ejecutivo,
Alejandro Vega Ruiz. 1847

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

ADMINISTRACION: 01
REG./SECTOR: 0111 - REGIMEN GENERAL

TITULO EJECUTIVO LIQUIDACION	IDENTIFICADOR DEL S.R.	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO
42 2008 050000566 07 041023740962 04/07		SOKHONA --- HANOUN	PZ RAMON AYLLON 12 3	42002	SORIA	125,53	04/07

Soria, 27 de mayo de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz.

1846

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA EN SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

APERTURA del Trámite de Audiencia en el Procedimiento de elaboración de las Ponencias de Valores Totales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del Trámite de Audiencia previa, correspondiente al procedimiento de aprobación de la Ponencia de Valores Total de los Bienes Inmuebles Urbanos de los términos

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

municipales de Barca, Velamazán, Villasayas y Soria, durante el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, de Soria (42071), a fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 26 de mayo de 2008.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 1785

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO- INFORMACIÓN PÚBLICA

Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, solicita de la Confederación Hidrográfica

del Duero la realización de Construcción pasarela peatonal en zona de cauce del río Ucero, en el término municipal de Ucero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Construcción de una pasarela peatonal sobre el río Ucero, dentro de los límites del LIC de los Sabinas de la Sierra de Cabrejas, sobre la parcela denominada "El Pozote", situada en el Polígono 1, Parcela 10058 a y b cuyo titular es la Junta de Castilla y León, para pasar a la margen izquierda del río, a la parcela denominada La Lastra, situada en el Polígono 1, Parcela 5989, rústica, cuyo titular es el Ayuntamiento de Ucero.

La estructura es de madera de 20,32 m. de longitud y 1m. de anchura útil apoyada sobre dos apoyos, sin que ninguno de ellos se encuentre dentro del cauce del río Ucero, y consiste en un sistema de dos vigas compuestas por sendos rollizos de madera de pino, empalmados entre sí configurando jácenas

continuas que se subtensionan. La conexión a esfuerzo cortante entre ambas se materializa mediante conectores metálicos y llaves de rebollo, que configuran parcialmente el piso. El empuje horizontal de la barandilla se absorbe mediante tabloncillos empotrados mecánicamente en un par de rollizos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 11162/08 SO).

Valladolid, 26 de mayo de 2008.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel. 1815

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, ejercicio 2004, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: "Notificación Providencia de Apremio".

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	N/R/a	Importe	Concepto
ADRIAN MORENO JUAN FRANCISCO	19796969H	42173200400VR0000000000067/00	000014217300E200500031	26,53	VERTEDERO DE ESCOMBROS
ALASEM SA	A42009332	42173200500TM0005000000171/00	000014217300E200500043	34,7	OTROS INGRESOS DIVER
ALASEM SA	A42009332	42173200400TM000L0000000806/00	000014217300E200500043	34,7	OTROS INGRESOS DIVER
ALASEM SA	A42009332	42173200500TM0004000000109/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
ALASEM SA	A42009332	42173200400TM000K0000000743/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
ALASEM SA	A42009332	42173200500TM0010000000057/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
ALASEM SA	A42009332	42173200500TM0003000000047/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
ALASEM SA	A42009332	42173200500TM0011000000120/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS SA	A28007748	421732005EXIT0000000000043/00	000014217300E200500042	215,07	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
ALLIANZ COMPAÑIA SEGUROS SA	A28007748	421732005EXIT0000000000005/00	000014217300E200500042	59,63	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
ARCINIEGA GONZALEZ CARLOS	16806527J	42173200400MU0000000000072/00	000014217300E200500020	63	MULTAS
ASOCIACION BENEFICA REMAR	G09204884	42173200400VR0000000000013/00	000014217300E200500031	22,74	VERTEDERO DE ESCOMBROS
BARTOLOME RANGIL LEANDRO	16670629E	42173200400LE0000000000058/00	000014217300E200500059	10,41	LUZ ESCALERAS
BARTOLOME SANCHEZ, LUIS ANTONIO	72872982N	42173200500TM0004000000071/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
BARTOLOME SANCHEZ, LUIS ANTONIO	72872982N	42173200500TM0005000000133/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
CAMACHO JORDAN BERNARDINO	BC10295	42173200400MU00000000000149/00	000014217300E200500020	63,11	MULTAS
CARABANTES MUELA LUIS	000003000	42173200400PR00000000000227/00	000014217300E200500022	57,95	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
CDAD PROP ALMAZAN 3 COCHERAS	H42112813	42173200400IC00000000000810/00	000014217300E200500057	52,92	S/ CONSTRUCCIONES, I
CDAD PROP DOCTOR FLEMING 13-23	H42141838	42173200300IC00000000000440/01	000014217300E200500050	1,5	S/ CONSTRUCCIONES, I
CDAD PROP FCO SOTO 12, A. SORIA 10 Y J.	H42107730	42173200400IC00000000000902/00	000014217300E200500057	124,48	S/ CONSTRUCCIONES, I
CDAD PROP LAS BALSAS 4	H42109892	421732005CONS0000000000018/00	000014217300E200500041	60,53	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES OF. 21,27

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	N/Rfa	Importe	Concepto
CDAD PROP VIRGEN ESPINO 6	H42130740	42173200400R0000000000102/00	000014217300E200500023	7,56	RECARGO DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y DESM RIBERA NAVARRA SA	A31244684	42173200400VR0000000000118/00	000014217300E200500031	28,4	VERTEDERO DE ESCOMBROS
CUESTA JIMENEZ OSCAR	72882936F	42173200400VR0000000000082/00	000014217300E200500031	49,28	VERTEDERO DE ESCOMBROS
ECOHOSTEL SL	B42008706	4217320050VEP00000000006131/00	000014217300E200500047	100,59	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
EIRANOVA ANDREA CLAUDIA	X4617577	42173200400PR0000000000057/00	000014217300E200500022	57,95	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
EUROSERVICIOS SORIA SL	B42164897	42173200400VR0000000000012/00	000014217300E200500031	34,11	VERTEDERO DE ESCOMBROS
EVENTOS ORPROCOOR SL	B31776990	42173200400MU00000000000117/00	000014217300E200500060	47,33	MULTAS
EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES JESREY SL	B42163493	42173200400VR0000000000092/00	000014217300E200500031	5,68	VERTEDERO DE ESCOMBROS
FERNANDEZ GOMEZ JOSE PEDRO	72885348G	42173200400PV00000000003260/00	000014217300E200500018	570,8	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
FERNANDEZ PASCUAL FAUSTINO	16521868W	42173200400PR0000000000035/00	000014217300E200500022	65,52	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
FRANS MAAS LOGISTICA SA	A82199183	42173200300AE0000000000721/00	000014217300E200500048	415,37	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
FRESNEDA LOPEZ ALTUNA GERMAN	16805388R	42173200400VT0000000000020/00	000014217300E200500063	41,15	IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA
GALLARDO CRUZ DE LA VICENTE	09165000Y	42173200400LA0000000000152/00	000014217300E200500058	15,78	LICENCIAS APERTURA E
GARCIA JIMENEZ LUIS EUGENIO	16781164L	42173200400PV00000000003264/00	000014217300E200500018	110,75	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
GARCIA JIMENEZ LUIS EUGENIO	16781164L	42173200400PV00000000003265/00	000014217300E200500018	17,35	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
GASMENDI 2000 SA	A81539660	42173200500RA0000000000005/02	000014217300E200500033	0,9	REINTEGRO DE ANUNCIOS
GAYA FAJARDO, GEMMA	16809709K	421732005CONS0000000000168/00	000014217300E200500041	438,95	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES OF. 21,27
GONZALEZ FELIZ CLAUDIA MIYOSI	X4309691C	42173200400LA0000000000006/00	000014217300E200500058	78,37	LICENCIAS APERTURA E
HERRANZ BARRIO RUBEN	16803241Q	42173200400MU00000000000128/00	000014217300E200500020	315	MULTAS
HUERTA LA DIEZ MIGUEL	72864377D	42173200400UR00000000017878/01	000014217300E200500052	81,28	Urbana
IBAÑEZ LOPEZ, CESAR	16784268H	42173200300BI00000000000775/00	000014217300E200500049	45,41	Urbana (L)
IZQUIERDO MILLA JAVIER	16776368F	42173200400TU00000000000113/00	000014217300E200500062	4,74	LICENCIAS URBANISTIC
JAMBRINA PERDIGON NATIVIDAD	16661075J	42173200400PR00000000000248/00	000014217300E200500022	61,62	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
JEREZ BUSTOS MANUEL	16794572H	42173200400IC00000000000893/00	000014217300E200500057	78,8	S/ CONSTRUCCIONES, I
JIMENEZ RINCON PEDRO	72886872X	42173200400MU00000000000121/00	000014217300E200500020	126	MULTAS
LAPUSAN ZATSEI	X3214035S	42173200400IC00000000000878/00	000014217300E200500057	207,38	S/ CONSTRUCCIONES, I
LISO MARIN CARLOS	16763071G	42173200400PV00000000000959/00	000014217300E200500018	537,98	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
LISO MARIN CARLOS	16763071G	42173200400PV00000000000907/00	000014217300E200500018	593,11	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
MANSO PESCADOR JORGE	72881514B	42173200400LA0000000000069/00	000014217300E200500058	15,78	LICENCIAS APERTURA E
MARCO SORIA, ISIDORO	16784490X	42173200500TM00050000000135/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
MARCO SORIA, ISIDORO	16784490X	42173200500TM00050000000136/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
MARTIN ALCALDE, GUSTAVO	72892300X	4217320050IVT0000000000015/00	000014217300E200500040	0,97	LIQUIDACIONES PLUSVALIA
MARTIN ALCALDE, GUSTAVO	72892300X	4217320050IVT0000000000016/00	000014217300E200500040	0,97	LIQUIDACIONES PLUSVALIA
MARTIN ALCALDE, GUSTAVO	72892300X	4217320050IVT0000000000017/00	000014217300E200500040	0,97	LIQUIDACIONES PLUSVALIA
MARTIN DELGADO ANDRES	16804305E	42173200400PV00000000003210/00	000014217300E200500018	65,87	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
MARTIN DELGADO ANDRES	16804305E	42173200400PV00000000003209/00	000014217300E200500018	11,89	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
MARTIN SIMON JESUS	09341018M	42173200400PV00000000001561/00	000014217300E200500018	168,66	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
MULTISERVICIOS SORIA DE AGROTURIO CIO SL	B42168229	42173200300AE00000000000690/00	000014217300E200500048	701,69	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002974/00	000014217300E200500018	767,79	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002986/00	000014217300E200500018	627,8	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002984/00	000014217300E200500018	726,08	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002981/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002980/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002979/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002977/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002987/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002975/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002972/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002971/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002996/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002997/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002976/00	000014217300E200500018	878,91	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002992/00	000014217300E200500018	798,36	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002990/00	000014217300E200500018	890,15	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002991/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400VR00000000000016/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002995/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002994/00	000014217300E200500018	661,9	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002993/00	000014217300E200500018	712,04	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000002988/00	000014217300E200500018	712,04	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS

Deudor	N.I.F.	Clave Recibo	N/Rfa	Importe	Concepto
OBRAS BLAZQUEZ SA	A42004580	42173200400PV00000000003016/00	000014217300E200500031	568,05	VERTEDERO DE ESCOMBROS
OCHOA SANMARTIN, LENIN RAMIRO	X3651917T	421732005EXIT0000000000034/00	000014217300E200500042	79,29	SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS
OVEJERO CATALINA FRANCISCO JAVIER	72873503G	42173200400TM000K0000000742/00	000014217300E200500043	34,7	OTROS INGRESOS DIVER
OVEJERO CATALINA FRANCISCO JAVIER	72873503G	42173200500TM000I10000000119/00	000014217300E200500043	34,7	OTROS INGRESOS DIVER
OVEJERO CATALINA FRANCISCO JAVIER	72873503G	42173200400TM000L0000000805/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
OVEJERO CATALINA FRANCISCO JAVIER	72873503G	42173200500TM000I00000000056/00	000014217300E200500044	34,7	TERMINAL MERCANCIAS
PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776452E	421732005CONS00000000000328/00	000014217300E200500041	3131,3	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES OF. 21,27
PEREZ PEREZ, EUGENIO	16776542C	421732005CONS00000000000301/00	000014217300E200500041	57,49	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES OF. 21,27
PRIMERA CB	E42148718	42173200400MU0000000000012/00	000014217300E200500060	49,59	MULTAS
PUEBLA VELA ALEJANDRO	16776838V	42173200400PR00000000000147/00	000014217300E200500022	76,36	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
RODRIGUEZ OBREGON DE ISOLDA	16796952Y	42173200400IC00000000000876/00	000014217300E200500057	60,53	S/ CONSTRUCCIONES, I
RODRIGUEZ TEJEDOR M ISABLE CLARA	16782198H	42173200400PV00000000000333/00	000014217300E200500018	299,78	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
RUIZ PEREZ, LUIS VICENTE	16794987L	421732005CONS00000000000230/00	000014217300E200500041	37,86	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES OF. 21,27
SAEZ RUIZ JOSEFINA LUISA	13104119F	42173200400PV000000000002725/00	000014217300E200500018	655,8	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
SALAS BONE SERGIO LIONEL	X3783172V	42173200400LA00000000000136/00	000014217300E200500058	15,78	LICENCIAS APERTURA E
SANCHEZ SANZ JESUS MARIA	16788336S	42173200400PR00000000000182/00	000014217300E200500022	79,3	TASA EXTINCION DE INCENDIOS-PERSONAL
SEGURA FRAGOSO MARIA MAGDALENA	16772994Z	42173200400PV000000000003348/00	000014217300E200500018	1556,61	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
SORIANO HERNANDEZ FRANCISCO	72888265T	42173200400MU00000000000153/00	000014217300E200500060	63,11	MULTAS
SUFOTER SL	B41945460	42173200400OV00000000000107/00	000014217300E200500037	126	MERCANCIAS, ESCOMBRO
SUSIN SEGURA CARLOS	72885156L	42173200400IO00000000000151/00	000014217300E200500024	565,94	OTROS INGRESOS DIVER
USTA SLL	B42169466	42173200300AE00000000000712/00	000014217300E200500048	144,18	IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
VAJUSA SORIA S C	F42164368	42173200400VR00000000000015/00	000014217300E200500031	60,65	VERTEDERO DE ESCOMBROS
VALERO GARCIA AURELIO	16710541Y	42173200400PV000000000002781/00	000014217300E200500018	758,15	IMPTO. INCREMENTO VALOR TERRENOS
VILLALVA ROMERO SERGIO	72892250Y	42173200400IO00000000000063/00	000014217300E200500061	101,54	OTROS INGRESOS DIVER

Soria, 29 de mayo de 2008.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

1867

URBANISMO

EDICTO

Dapargel, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de Perfumería, a ubicar en local sito en C/ Collado, nº 46 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 27 de mayo de 2008.– El Concejal de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1865

Oscar García Marina, solicita licencia municipal para la actividad de Restaurante dos tenedores, a ubicar en local de la C/ Caballeros, nº 10 c/v a C/ Núñez de Fuentearmegil, nº 3 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 28 de mayo de 2008.– El Concejal de Urbanismo y Vivienda, Luis Rey de las Heras. 1866

YANGUAS

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007 INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	21.225
Impuestos indirectos	6.000
Tasas y otros ingresos.....	25.800
Transferencias corrientes	37.500
Ingresos patrimoniales.....	61.761

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	149.270
Transferencias de capital	198.626
TOTAL INGRESOS.....	500.182

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	29.205
Gastos en bienes corrientes y servicios	89.205

Gastos financieros	3.800
Transferencias corrientes	13.000
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	331.227
Transferencias de capital	28.800
Pasivos financieros	4.900
TOTAL GASTOS	500.182

PLANTILLA DE PERSONAL.

Denominación: Secretaría-Intervención

Dotación: 1.

Grupo: A.

Complemento de destino: 20.

Estatus: Funcionario.

Denominación: Peón

Dotación: 1.

Estatus: Temporal.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 26 de mayo de 2008.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1826

- - -

Por acuerdo del Ayuntamiento de fecha 31 de marzo de 2008 se dispuso la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la unidad de actuación Z1 y UA. Z2. La Carcama, de Yanguas (Soria).

Durante el plazo de un mes podrá ser examinado por cualquier Entidad o persona interesada en las dependencias municipales sitas en La Plaza nº 1, y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y el Art. 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Yanguas, mayo de 2008.- El Alcalde, José Rico Martínez. 1827

RETORTILLO DE SORIA**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril; y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 18 de abril de 2008 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	77.900
Impuestos indirectos	5.000
Tasas y otros ingresos.....	38.000
Transferencias corrientes	42.200
Ingresos patrimoniales.....	229.500

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	400
Transferencias de capital	89.775
Pasivos financieros	600
TOTAL INGRESOS.....	483.375

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	26.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	140.300
Gastos financieros	4.000
Transferencias corrientes	36.600

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	266.575
Transferencias de capital	100
Pasivos financieros	9.800
TOTAL GASTOS.....	483.375

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Retortillo de Soria, 28 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 1829

- - -

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2006, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 28 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, Yolanda Gil Sarmiento. 1830

- - -

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, se expone al público junto con sus justificantes durante el plazo de quince días hábiles. Durante el mismo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito que serán resueltos por el Pleno de este Municipio, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Retortillo de Soria, 28 de mayo de 2008.- La Alcaldesa,
Yolanda Gil Sarmiento. 1831

ALMENAR DE SORIA

NOTIFICACIÓN inicio de expediente de ruina C/ Tras La Iglesia Nº 38 de Peroniel del Campo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo común, se notifica a los propietarios ocupantes y titulares de derechos reales sobre el inmueble sito en la C/ Tras la Iglesia No 38 de Peroniel del Campo, al considerar que la notificación efectuada a un solo interesado es insuficiente para garantizar a todos, la comunicación de la resolución de la alcaldía de fecha de siete de febrero de dos mil ocho, por la que se resuelve la iniciación de oficio del expediente de declaración de ruina ordinaria, relativo al citado inmueble, se les hace saber que en aplicación del artículo 326 del RD 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Castillo y León, tienen a su disposición, en la Secretaría del Ayuntamiento de Almenar de Soria, el expediente de ruina, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios de prueba que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Almenar de Soria, 27 de mayo de 2008.- La Alcaldesa,
Gloria López Marín. 1832

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de Mayo de 2008, se ha dictado el siguientes Decreto: Cdo.- Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Cdo.- Que no habiendo renovado su inscripción en el plazo de dos años se procederá a la Resolución motivada del Alcalde para declarar la caducidad de la inscripción y acordar la baja.

Por todo cuanto antecede RESUELVO:

Primero.- Proceder a acordar la baja por caducidad de:

1. D^a. IRMA INÉS LIMACHI CARHUANI
2. D. MAHAMADOU SISSAKO

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los posibles interesados.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 26 de mayo de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1833

Elaborada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 2007, comprensiva del Censo de contribuyentes obligados al pago y Censo de no obligados, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo previsto en el art. 3º del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos que figuran en la matrícula, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día inmediato siguiente, al del término del período de exposición pública, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Hacienda de Soria, o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo competente, no pudiendo ser simultaneados ambos recursos.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 23 de mayo de 2008.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1842

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2008, se ha acordado aprobar las subvenciones para las Asociaciones Culturales y Deportivas que a continuación se detallan:

CULTURALES

Asociación Conde de Lara.....	305 €
Asociación Musical Hilarión Eslava	305 €
Asociación para el desarrollo de El Burgo de Osma y su comarca (APRODEBUR)	600 €
Asociación "Virgen del Espino"	600 €
Asociación Musical Amigos del Burgo.....	27.500. €
Asociación de Belenistas de El Burgo de Osma	450 €
Cofradía de los Misterios y Santo Entierro	600 €
Asociación Musical Federico Olmeda.....	1.700 €

DEPORTIVAS

Asociación de Pescadores del Río Abión y Ucero.....	350 €
Grupo de Espeleología y Montaña de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (GEMBO).....	750 €
Sporting Club Uxama.....	12.000 €
Club Ciclista UXAMA	450 €
Club Deportivo Popular Arévacos	750 €
Club Deportivo Manuel Ruiz Zorrilla	600 €

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de mayo de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1850

— — —

El Pleno del Ayuntamiento de Burgo de Osma Ciudad de Osma, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de mayo, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 02/2008 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos					
Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modif. anterior	Modif. actual	Consignación defini.
II	Gastos bienes corr.	1.522.900,00	54.283,91	0	1.577.183,91
IV	Transfe. corrientes	2.151.000,00	2.550,00	0	2.153.550,00
VI	Inversiones reales	1.654.269,94	232.498,11	68.000,00	1.954.768,05
	Total	5.328.169,94	289.332,02	68.000,00	5.685.501,96

Presupuesto de ingresos					
Cap.	Descripción	Consignación Inicial	Modif. anterior	Modif. actual	Consignación defini.
VI	Transfe. de capital.	1.275.085,85	19.325,60	0	1.294.411,45
VIII	Activos financieros	17.900,15	270.006,42	68.000,00	355.906,57
	Total	1.292.986,00	289.332,02	68.000,00	1.650.318,02

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma, 27 de mayo de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1860

— — —

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2007 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El Burgo de Osma, 30 de mayo de 2008.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1861

ALMAZÁN

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 del actual, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Normalización UN-3 y UN-4 del P.G.O.U. (antiguas UN-2 y UN-1), redactado por el Arquitecto don Luis

Giménez Morales, delimitadas por las calles Buen Maestro, San Pedro el Caído, Comuneros de Castilla y General Martínez, incoado a instancia de don Ángel Maján Vallejo, en representación de los propietarios de dichas Unidades de Normalización.

Dicho proyecto junto con el expediente respectivo estará expuesto al público por el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que pueda ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 251.3.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Almazán, 26 de mayo de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 1834

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local y su Organismo Autónomo correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almazán, 27 de mayo de 2008.– El Alcalde, Ángel Núñez Ureta. 1836

ARCOS DE JALÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2008, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal comunicación de datos al Catastro.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser examinados y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Arcos de Jalón, 26 de mayo de 2008.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1835

EL ROYO

Próxima a producirse la vacante de Juez de Paz Sustituto de este Municipio y en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Jueces de Paz y los artículos 99 y ss de

la Ley Orgánica del Poder Judicial, vengo a convocar la vacante de Juez de Paz Sustituto, bajo los siguientes condiciones:

1º) Podrán presentar sus solicitudes todas aquellas personas que reúnan las requisitos exigidos en el Reglamento de los Jueces de Paz y que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º) El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3º) Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Royo, 20 de mayo de 2008.- La Alcaldesa, Dolores Amezua Brieva. 1841

SERÓN DE NÁGIMA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo provisional del Ayuntamiento de Serón de Nágima (Soria) sobre la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de cementerio municipal cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 7.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL

Art. 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por el Decreto 16/2005, de 10 de febrero, que regula la Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad de Castilla y León, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios del cementerio municipal, que se registrará por la presente Ordenanza.

Art. 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal tales como: asignación de espacios para enterramientos, permisos de construcción de panteones y sepulturas, ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimientos de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios destinados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Art. 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Art 4.- Responsables

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 43 de la citada Ley General Tributaria.

Art 5.- Exenciones subjetivas

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados, y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.

b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.

c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúen en la fosa común.

Art 6.- Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con las solicitudes de aquéllos.

Art 7.- Declaración, liquidación e ingreso

Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

La solicitud de permiso para construcción de mausoleos y panteones irá acompañada del correspondiente proyecto y memoria, autorizados por facultativo competente.

Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez se haya prestado el servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Art 8.- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Art 9.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe primero: Sepultura en el cementerio antiguo, concesión por 50 años (suelo 601,01 €, sepultura 450,76 €).

Epígrafe segundo: Sepultura cementerio nuevo, concesión por 50 años.

Un solo cuerpo (suelo 601,01, sepultura 420,71).

Dos cuerpos (suelo 601,01, sepultura 841,42).

Tres cuerpos (suelo 601,01, sepultura 1.262,13).

Para continuar la ocupación por otro período igual, será necesario pagar la cantidad que como tasa este fijada para el período en que dicha continuación se solicite.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha trece de febrero de dos mil ocho, entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el anterior acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Serón de Nágima, 30 de abril de 2008.- El Alcalde, José Juan Latorre Hernández. 1843

LANGA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno municipal de fecha 16.05.08, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la plantilla y a la vez la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Langa de Duero. Conforme determina el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Langa de Duero, 19 de mayo de 2008.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1853

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE LOS 150 PUEBLOS DE LA TIERRA DE SORIA

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. nº. 45, de fecha 18 de abril de 2008, se publica nuevamente su texto íntegro.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2008.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Comisión Permanente de esta Entidad, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclama-

ciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Tasas y otros ingresos.....8.443,28

Ingresos patrimoniales.....1.438.717,18

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital190.239,54

Activos financieros12.000,00

Pasivos financieros600,00

TOTAL INGRESOS.....1.650.000,00

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal192.923,52

Gastos en bienes corrientes y servicios205.432,24

Gastos financieros700,00

Transferencias corrientes1.031.742,26

B) Operaciones de capital

Inversiones reales204.601,98

Activos financieros14.000,00

Pasivos financieros600,00

TOTAL GASTOS.....1.650.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretaría-Intervención: 1 puesto de trabajo.

Grupo A 1. Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría – Intervención.

Titulación requerida: Licenciatura.

2.- Administración especial.

2.1. Agentes Medioambientales: 3 puestos de trabajo.

Grupo C 1. Escala: Administración especial.

Subescala: Servicios especiales.

Titulación requerida: Bachiller superior o equivalente.

b) Personal laboral.

- Auxiliar Administrativo: 1 puesto de trabajo: Funcionarización.

Titulación requerida: Graduado Escolar, F.P. 1º Grado o equivalente.

La que se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Los interesados legítimos podrán interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso potestativo en reposición ante la Comisión Permanente en el término de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, y el plazo para su interposición será de dos meses, contados a partir del

día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 27 de mayo de 2008.- El Presidente, Luis Miguel García Las Heras. 1855

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO

ACUERDO de la Comisión Territorial de Urbanismo de Soria de fecha 24 de abril de 2008, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera, promovida por D. Pedro González Blasco. Expte. 050/08.U.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Soria en Sesión celebrada el día 24 de abril de 2008, visto el expediente y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. El 14 de abril de 2008, tiene entrada en el Registro de la Delegación Territorial, escrito dirigido a la Comisión Territorial de Urbanismo, adjuntando 3 ejemplares de la Modificación Puntual de referencia, a efectos de su aprobación definitiva.

II. El 20 de junio de 2007 el Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera remite un ejemplar de la Modificación, a los efectos previstos en el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2002, de 10 de julio y en el art. 153.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

III. El Servicio Territorial de Fomento con fecha 27 de septiembre de 2007, procede a emitir el informe que previenen los artículos citados anteriormente.

IV. En el expediente consta el informe de la Excm. Diputación Provincial de Soria, así como la remisión de un ejemplar al Registro de la Propiedad nº 1 de Soria según establece el art. 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificado por la Ley 10/2000, de 10 de julio y el art. 155.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

V. La Modificación fue aprobada inicialmente, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2007.

VI. La aprobación inicial del expediente es sometida a trámite de información pública, durante un mes, mediante anuncios insertos en el B.O.C. y L de 28 de enero de 2008, en el **Boletín Oficial de la Provincia** de 2 de enero de 2008, y en el periódico Heraldo de Soria de 20 de diciembre de 2007.

VII. Según consta por Certificación del Secretario de la Corporación, durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

VIII. El 28 de febrero de 2008, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad la aprobación provisional de la modificación puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales.

IX. La Modificación Puntual es de iniciativa privada y redactada por el Arquitecto D. Juan Manuel Crespo Tobarra. La modificación plantea la rectificación de la alineación en la calle las Escuelas en los números 1 y 3 de Valdeavellano de Tera en suelo urbano consolidado. Con ordenanza de casco tradicional.

X. La rectificación de la alineación se justifica en la regularización de la vía pública, lo que supone la cesión por el propietario de 7,38 m2 al municipio para vial público, y la cesión por el Ayuntamiento al propietario de 6,86 m2.

XI. La carga existente en la parcela se refiere a la existencia de contadores de alumbrado público, para los que se debe proponer un nuevo emplazamiento, así como el compromiso del pago de los costes del traslado. Dicho compromiso se aporta por el propietario y su nueva o posterior ubicación deberá ser propuesta por la compañía de suministro de energía eléctrica cuando se realicen las obras correspondientes.

Con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Valdeavellano de Tera se regula mediante unas Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente en fecha 7 de noviembre de 2001.

II. El presente expediente se tramita de conformidad con lo establecido en los artículos 52 a 54 y 58 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con los art. 153 a 161 y 169. 4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

III. Visto el expediente administrativo se comprueba que está formal y procedimentalmente completo y que se acredita la justificación y el interés público de esta modificación, así como su conformidad a la legislación urbanística vigente.

IV. La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para adoptar el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en los arts. 54.2 y 138.2.a.2º de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 161.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

VISTOS el expediente, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y, el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los artículos vigentes del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y artículos vigentes de sus Reglamentos, la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2006, de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente, a los instrumentos de planeamiento urbanísticos y demás Disposiciones de general aplicación.

LEÍDA la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión Territorial de Urbanismo acuerda:

- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 8 de las Normas Urbanísticas Municipales de Valdeavellano de Tera.

Contra el presente Acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada o cualquier otro que estime procedente el recurrente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el

plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 138.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El referido recurso podrá interponerse directamente ante la Consejería de Fomento, ubicada en c/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid, o ante la Comisión Territorial de Urbanismo sita en Plaza Mariano Granados, 1 de Soria, la cual dará traslado del mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero citada.

ANEXO

MODIFICACION PUNTUAL DE LA ALINEACION Y COMPENSACION EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VALDEAVELLANO DE TERA. SORIA. CALLE ESCUELAS NUMERO 1 Y NUMERO 3.

MODIFICACION PUNTUAL DE ALINEACION Y COMPENSACION CALLE ESCUELAS Nº 1 Y Nº 3.

TERMINO MUNICIPAL: VALDEAVELLANO DE TERA SORIA

PROPIETARIO: PEDRO GONZALEZ BLASCO.

ARQUITECTO: JUAN MANUEL CRESPO TOBARRA

FECHA: OCTUBRE 2007

INDICE:

- 1.- OBJETO DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ALINEACION.
- 2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.
- 3.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS FINCAS ACTUALES.
- 4.- DESCRIPCION DE LA CESION MUNICIPAL A AGREGAR.
- 5.- DESCRIPCION DE LA FINCA DE COMPENSACION
- 6.- FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA.

PLANOS:

- 1.- SITUACIÓN EN N.N.SS.
- 2.- FINCA CALLE ESCUELAS Nº 1
- 3.- FINCA CALLE ESCUELAS Nº 3
- 4.- CESIONES Y FINCAS RESULTANTES

1.- OBJETO DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ALINEACION.

El objeto de la presente modificación puntual de la alineación y compensación de la calle Escuelas nº 1 y nº 3, término municipal de Valdeavellano de Tera (Soria), es proceder a un nuevo trazado de calle, con un criterio más racional de ordenación de suelo en ese tramo, eliminando retranqueos a vía pública, mejorando el ornato y salubridad de la calle.

Esta propuesta es planteada por el único propietario de ambas edificaciones, siendo su interés el agruparlas, con la finalidad de construir en su momento en una única finca, adaptándose a la nueva alineación.

El actual propietario de las fincas es D. PEDRO GONZALEZ BLASCO, con DNI 2.427.911-P, y domicilio en la calle Fuente del Berro nº 18 de Madrid, según se desprende de las escrituras que se acompañan a este expediente.

El arquitecto redactor de la modificación puntual de la alineación de la calle Escuelas nº 1 y nº 3 es D. Juan Manuel Crespo Tobarra.

SITUACION URBANISTICA: las fincas se enclavan en el SECTOR CASCO TRADICIONAL, norma zonal 1.1., con tipología de edificación entre medianeras y altura de cornisa 7,00 m – 2 plantas más bajo cubierta.

Se acompaña Plano nº 1

2.- MEMORIA JUSTIFICATIVA.

La edificación de la calle Escuelas nº 3 se encuentra en mal estado, casi en ruinas con un tamaño mínimo (6,00 m²) por lo que su utilización y aprovechamiento se reduce exclusivamente para uso de almacén ó para ganado.

Es por ello, por lo que al estar adosado a la finca nº 1, se considera aconsejable su demolición para construir conjuntamente un único edificio, entre medianeras y cumpliendo la normativa de casco urbano zona 1.1.

Con esta propuesta quedan eliminados los retranqueos y rincones perdidos, solucionando los problemas higiénicos y de salubridad que conllevan estos espacios.

La propuesta, arranca desde la edificación existente con vuelta a la calle Real, que es propiedad municipal y que corresponde con el antiguo Café, hoy uso Hotelero-SPA, teniendo un ancho de la calle Escuelas en ese punto de 4,50 metros.

Partiendo desde ese punto se traza una alineación recto hasta el lindero norte del propietario, con un ancho de calle en ese punto de 5,00 metros, según indicaciones del Ayuntamiento.

De acuerdo con este trazado existe una diferencia de superficies, (entre las cesiones del propietario y la municipal), a favor del Ayuntamiento, de 0,44 m², como queda reflejado en el Plano nº 4.

3.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS FINCAS ACTUALES

3.1.- FINCA CALLE ESCUELAS Nº 1

Finca de cinco lados, con frente, noreste a calle Escuelas, y fachada noroeste, también a calle Escuelas; y resto de linderos adosados a edificaciones.

La superficie aproximada es de 52,00 metros cuadrados.

Referencia catastral: 5236407WM3453N0001AW.

Se acompaña Plano nº 2

3.2.- FINCA CALLE ESCUELAS Nº 3

Finca de cuatro lados, con frente, noreste a calle Escuelas; fachada noroeste y sureste también a calle Escuelas; el lindero restante suroeste, adosado a la edificación de la calle Escuelas nº 1.

La superficie aproximada es de 6,00 metros cuadrados.

Referencia catastral: 5236408WM3453N0001BW.

Se acompaña Plano nº 3

4.- DESCRIPCION DE LA SUPERFICIE CEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO

La superficie que se agrega es de propiedad municipal, y de acuerdo con la alineación actual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, comprende dos zonas, una de ellas situada al norte está delimitada por un triangulo con una su-

perficie de 0,09 m², y la otra, al sur por un trapecio con una superficie de 6,86 m².

Se acompaña Plano nº 4

5.- DESCRIPCIÓN DE LA SUPERFICIE CEDIDA POR EL PROPIETARIO

La superficie cedida por el propietario se compone de dos partes, una de ellas, situada en la parte este, es un trapecio de 1,86 m² y la otra situada en el norte y este es un polígono irregular de cinco lados con una superficie de 5,53 m², siendo por tanto la superficie total de 7,39 m²

Se acompaña Plano nº 4

La finca resultante está sujeta a las condiciones de la Norma en el Sector Casco Antiguo siendo por tanto la normativa a aplicar idéntica a la de la finca matriz actual, es decir norma zonal 1.1.

6.- FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA

Se acompañan a continuación fotocopia de la escritura de propiedad.

Con lo que antecede el arquitecto que suscribe cree que es suficiente para interpretar la nueva alineación que se proyecta.

Valdeavellano de Tera, 15 de octubre de 2007. El Arquitecto, Juan Manuel Crespo Tobarra, La Propiedad, Pedro González Blasco.

RELACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS

1.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

-PLANOS:

Plano nº 1: Plano de situación en norma urbanísticas.

Plano nº 2: Plano de solar C/ Escuelas, nº 1.

Plano nº 3: Plano de solar C/ Escuelas, nº 3.

Plano nº 4: Plano de cesiones y fincas resultantes.

Soria, 26 de mayo de 2008.- La Secretaria de la Comisión, Manuela Pascual Martínez. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1821

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Autorizado por la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, mediante Orden de fecha 20 de diciembre de 2007, el inicio del Expediente de Modificación de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal Calatañazor y su anejo Abioncillo provincia de Soria, se advierte a los colindantes e interesados que el Acta de Inicio de estos trabajos, previos a los de reconocimiento, se levantará el día 15 de julio de 2008 a las 10,00 horas, en los locales del Ayuntamiento Calatañazor. Dichos trabajos serán dirigidos por la Ingeniero Técnico Forestal, D^a. Blanca Casado Sáenz, quien ostentará la representación de la Administración, pudiendo manifestar en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

23 de mayo de 2008.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1868

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Castillejo de San Pedro (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de junio de 1984 (B.O.C.y L. de 13 de septiembre de 1984).

PRIMERO.- Que con fecha 14 de mayo de 2008, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Castillejo de San Pedro (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la última publicación de éste Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso ordinario ante la l.ima. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Infraestructuras Agrarias y Diversificación Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071-Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 28 de mayo de 2008.- La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 1848

AVISO Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de: Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda (Soria).

Acordada por Acuerdo de 23 de marzo de 2006 (B.O.C. Y L. de 29 de marzo de 2006), la Concentración Parcelaria de la zo-

na de Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda (Soria) se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 16 de junio y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado, presenten a los funcionarios de la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán considerados como desconocidos y se les dará destino señalado en la Ley 14/90 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León; igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la totalidad del término de Ágreda, Aldehuela de Ágreda y Fuentes de Ágreda (Soria). Dicho perímetro quedará, en definitiva, configurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Soria, 23 de mayo de 2008.- La Jefa del Servicio Territorial (por Resolución de 8 de mayo de 1996), Encarnación Redondo Jiménez. 1849

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Doña María Inés García Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia Núm. 1 de Soria y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de cargo se sigue Expediente de dominio núm. 110/08 a instancia de don Ángel Martín Andrés, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra. Yáñez Sánchez, y asistido de la Letrado Sra. García Rioboo, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las fincas rústicas que luego se dirán,

Las fincas objeto de presente Expediente, que se pretende reanudar el tracto interrumpido son las siguientes:

a) FINCA RÚSTICA: Terreno dedicado a cereal secano al sito de Los Cuadros en el Ayuntamiento de Abejar (Soria) que linda al norte con Ferrocarril de Ciudad Dosante a Calatayud, al sur con Camino de la Cruz del Milagro de la Virgen, al este con finca 277 de Marta Pilar García Gonzalo y al oeste con finca 279 de Saturnina Torre Martínez. Es la finca nº 278 del Plano General de la zona concentrada de Abejar (Soria). Tiene una extensión superficial de treinta y tres áreas y cuarenta centiáreas (0,3340).

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Soria a nombre de D. Faustino Torre Martínez, es la finca número 1060 del Tomo 845 del Libro 6,

Folio 181. Referencia catastral: 42002B005002780000 OZ. La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

b) FINCA RÚSTICA: Terreno dedicado a cereal secano al sito de Los Cuadros en el Ayuntamiento de Abejar (Soria) que linda al norte con Ferrocarril de Ciudad Dosante a Calatayud, al sur con Camino de la Cruz del Milagro de la Virgen, al este con finca 278 de Faustino Torre Martínez y al oeste con Camino de la Umbría. Es la finca nº 279 del Plano General de la zona concentrada de Abejar (Soria). Tiene una extensión superficial de una hectárea, seis áreas y sesenta centiáreas (1,0660). Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Soria a nombre de Dña. Saturina Torre Martínez, es la finca número 1061 del Tomo 845 del Libro 6, Folio 182. Referencia catastral: 42002B005002790000 OU. La finca se encuentra libre de cargas y gravámenes.

La nuda propiedad de la mitad indivisa de ambas fincas fueron adquiridas por D. Ángel Martín Andrés, por herencia de su padre D. Mariano Martín Esteban, fallecido el día 16/07/2002, en estado de casado con Dña. Mercedes Andrés Delgado, a quien le fueron adjudicadas las otra mitades indivisas en pleno dominio así como el usufructo de la mitad indivisa, habiendo fallecido ésta el día 15 de abril 2006, se le adjudicaron al promotor, el pleno dominio de la mitad indivisa que antes detentaba su madre, conforme se desprende de la escritura pública de herencia otorgada en Soria, ante el Notario D. José Pascual Díaz Serrano, el 24 de enero de 2007, con nº 60 de su protocolo.

Las antedichas fincas, fueron vendidas por D^a Irene Torre Martínez, mediante documento privado de compraventa, a los padres del promotor, (las cuales le correspondían por herencia de su madre Dña. Saturnina Torre Martínez "fallecida en 1960, y en cuanto a la otra segunda finca por herencia de su difunto tío D. Faustino Torre Martínez, hermano de su madre y fallecido en el año 1962).

Dicho contrato privado de compraventa fue otorgado el día 8 de febrero de 1969 en Abejar (Soria). No obstante, cuando se realizó la Concentración Parcelaria de Abejar, años después de otorgado el precitado contrato y fallecidos los titulares anteriores, es cuando las dos fincas se adjudican formalmente a Dña. Saturnina Torre Martínez y D. Faustino Torre Martínez, resultando inscritas a nombre de estos dos desde el año 1971.

Asimismo, D. Mariano Martín Esteban, y Dña. Mercedes Andrés Delgado, (padres del promotor) han venido poseyendo ininterrumpidamente las dos citadas fincas desde 1962, hasta su fallecimiento, habiendo transcurrido más de treinta años desde el día en que se adquirieron en documento privado de compraventa, (prescripción adquisitiva de dominio).

Por medio de la presente se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de reanudación del tracto solicitada, y a los posibles causahabientes de los titulares registrales (don Faustino Torre Martínez y doña Saturnina Torre Martínez) de quienes proceden las fincas descritas, a fin de que, en el plazo de 10 días, comparezca ante este Juzgado con el fin de alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente.

La extiendo y firmo la presente en Soria, 18 de abril de 2008.- La Secretaria, María Inés García Alonso. 1823

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA

SUSANA GARZÓN ECHEVARRÍA

EDICTO Yo, Susana Garzón Echevarría, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Almazán, con oficina abierta en la calle Ronda San Francisco, número 58, bajo, de Almazán,

HAGO CONSTAR: Que en mi Notaría, a requerimiento de Don Manuel Serrano, con documento nacional de identidad y número de identificación fiscal 405.098-E, se está tramitando Acta de Presencia y Notoriedad al amparo del artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la modificación de superficie de la finca que a continuación se describe:

“FINCA RÚSTICA EN VALDESPINA,
AGREGADO DE BORJABAD.

Coto Redondo, sito en término de Valdespina, distrito municipal de Borjabad, titulado Velacha, distrito hipotecario de Almazán, dentro de cuyo perímetro existen:

Una heredad de tercera calidad toda centenal, de cabida cuatrocientas quince fanegas, equivalentes a ciento catorce hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas; de ellas cuarenta y dos fanegas en cultivo, con inclusión de una cerrada de piedra seca en su centro que puede considerarse de segunda calidad, con algunos olmos, guías pequeñas y árboles frutales inútiles y lo restante hasta las cuatrocientas quince fanegas se halla yermo por ser tierra escabrosa que no admite labor y de poca utilidad para pastos; hoy está poblado de roble y encina, predominando el primero en buen estado de vegetación.

Una huerta de regadío de caber dos fanegas de mediana calidad, equivalentes a cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas, con varios olmos, gruesos y medios, se halla murada de grandes cimientos de cal y canto sobre los cuales está construida la pared.

Una haza contigua a la huerta de cabida siete celemines de sembradura equivalentes a trece áreas cuatro centiáreas.

Dos pedazos de tierra blanca de regadío, el uno en la Bajada del Castillo, y de secano el otro bajo la presa del molino, ambos de segunda calidad y de cabida en junto veintidós áreas treinta y seis centiáreas.

Dentro del coto existen los siguientes edificios:

Una casa o casona bastante deteriorada que consta de un cuarto en el piso bajo y una cuadra.

Una taina de cerrar ganado o corral como a unos doscientos pasos de la casa anterior, compuestos de un techado con teja y paja, tiene una superficie de quinientas sesenta y seis varas cuadradas o cuatrocientos setenta y tres metros y ciento veintitrés milímetros.

Una casa del guarda que antes fue molino harinero sobre las aguas del río Valverde.

Una torre atalaya en la huerta, llamada el Castillo, de piedra sillería, destinada para habitación del dueño.

Una Ermita o Santuario de Nuestra Señora de Velacha.
Y un sitio Colmenar.

Constituye todo lo referido una sola finca o Coto Redondo, que linda: por el Sur, con el río Duero y vergazas producto espontáneo del suelo en todo el lindero; al Este y Norte, terrenos yermos del término del Cubo de la Solana; y al Oeste, yermos y camino Real que desde la villa de Almazán conduce al pueblo del Cubo, pasando por el referido Coto.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al tomo 1446, libro 10, folio 76, finca 101, inscripción 13.

TITULO: Compraventa a Don Ángel Arpón de Mendivil y Aranguren formalizada en Escritura Pública autorizada en Madrid, por el Notario Don Luis Máiz Cal, el día 19 de noviembre de 1998, bajo el número 4.248 de su protocolo.

Referencia Catastral: 42064A003050010000UP, 42064A003050020000UL y 42064A003050030000UT.

Hoy, polígono 3, parcelas 5001, 5002 y 5003.

La superficie registral de la finca es de ciento catorce hectáreas, tres áreas y sesenta centiáreas, cuando en la realidad y según reciente medición tiene una superficie de 170,3317 hectáreas, por lo que se interesa la tramitación de la referida Acta al objeto de concordar los asientos del Registro de la Propiedad con la cabida real de la finca.

Que ha sido emitido informe favorable a la inmatriculación del exceso de cabida por el Servicio territorial de Medio Ambiente de Soria, de fecha 30 de enero de 2008, y en la que constan como lindes de la finca descrita:

-al norte y este; con la línea divisoria entre los términos municipales del Cubo de la Solana y de Borjabad;

-sur, río Duero;

-oeste, término municipal de Almazán, que a su vez es el límite con el monte número 53 del C.U.P. “Vedado” de la provincia de Soria;

-y al noroeste, término municipal de Almazán, que a su vez es el límite con el monte número 171 del C.U.P. “Matas de Lubia” de la provincia de Soria

Lo que se notifica nominativamente a los colindantes mencionados, y genéricamente a cuantas personas puedan ostentar un derecho sobre la finca o sentirse perjudicadas.

ADVERTENCIA: Los notificados, dentro del plazo de los veinte días siguientes a la notificación, tienen derecho a comparecer en mi Notaría exponiendo y justificando sus derechos.

Almazán, 16 de enero de 2008.– Firmado: Susana Garzón Echevarría. 1864

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria